

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 31/05/2011, POR LA QUE SE APRUEBA LA  
CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, A  
TIEMPO PARCIAL, DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTAS .-

A la vista de la necesidad de contratar a tres personas para que realicen actividades de socorristas en las piscinas municipales de Cistierna, durante la campaña de baño del verano 2011.

Visto el Informe de Secretaría en relación con la legislación vigente y el procedimiento a seguir.

Examinadas la Bases de la convocatoria redactadas en relación con la selección del personal referenciado y de conformidad con el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de tres personas para que realicen funciones de socorristas en las piscinas municipales de Cistierna, durante la campaña de baños del verano de 2011, en los terminos que figuran en el expediente

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia de León*, *página web municipal* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, DE TRES  
SOCORRISTAS.

**PRIMERA.-** El objeto de esta convocatoria es la provisión, con personal laboral temporal, a tiempo parcial, de tres socorristas para la piscina durante la apertura de la misma para la temporada 2011.

**SEGUNDA.-** Los requisitos generales para solicitar la plaza indicada anteriormente, son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- c) No estar incurso en el Régimen de Incompatibilidades previstas en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, debidamente acreditado.

Estar en posesión del título de Socorrista acuático expedido por el organismo competente.

**TERCERA.-** Los interesados en la convocatoria, presentarán su solicitud en el Registro General, hasta las **catorce horas del día 16 de Junio de 2011.**

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia del título requerido; Curriculum Vitae y cuantos documentos acrediten los meritos alegados, no valorándose servicios prestados que no vengán acreditados por el correspondiente certificado de vida laboral, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.



**CUARTA.-** La selección de los aspirantes se llevará a cabo por el sistema de Concurso de Meritos, calificado con arreglo al Baremo que se señala a continuación y posterior entrevista con los aspirantes. La lista de admitidos se publicará en el Tablón de Edictos Municipal y en el anuncio se señalará igualmente la hora y lugar de celebración de las entrevistas.

**Fase de Concurso se valorara con un máximo de 10 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:**

- a) Por cada mes trabajado como socorrista en las piscinas del Ayuntamiento de Cistierna: 0,2 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos
- b) Por cada mes trabajado como socorrista en las piscinas de cualquier otra entidad pública o privada u otro organismo: 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Por estar empadronado en el municipio de Cistierna: 2 punto
- d) Por estar en situación de desempleo, debidamente acreditada: 3 puntos
  - a. Por cada mes de antigüedad en el paro se valorara 0.2 o por fracción superior a 15 días hasta un máximo de 5.

**La Fase de entrevista será calificada hasta un máximo de 10 puntos.**

**QUINTA.-** El Tribunal de Selección de dichas plazas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario o trabajador del Ayuntamiento de Cistierna.

Vocales: Tres funcionarios o trabajadores del Ayuntamiento de Cistierna.

Secretario: El Secretario de la corporación o persona en quien delegue.

La convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del P.A. Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Cistierna, 30 de mayo de 2011.

El alcalde,

Fdo.: Nicanor Jorge Sen Vélez